

En el pueblo de San Quirico de Barrera a veinte y nueve de
Enero de mil novecientos diez y siete. Reunidos en el Salon Con-
sistorial los señores concejales del Ayuntamiento al margen an-
tados, al objeto de celebrar sesion publica extraordinaria pre-
sida por el Sr. Alcalde D. Miguel Bruni Ribas se declara aquella abier-
ta con lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

Acto seguido por orden de la Presidencia, el infrascrito Secretario
dio lectura al oficio de la Mancomunidad de Cataluña interesando
varios documentos para proceder a proyectar primera y segunda
despues la via de comunicacion de este pueblo a Barrera.

Enterados, los señores concejales acuerdan por unanimidad: que en
virtud del emprumiso contraido por los propietarios de los terrenos
que debe atravesar la citada via de comunicacion, de cederlos gra-
tuitamente al Ayuntamiento a este solo y exclusivo objeto, la
corporacion municipal hace suyo el mencionado emprumiso y se
obliga a facilitar tambien gratuitamente a la Mancomunidad
de Cataluña el terreno necesario para la construccion de la
carretera de este pueblo a Barrera por can Tiguera.

Asi mismo se acuerda convocar a sesion a la Junta municipal
para la resolucion de lo acordado.

Y sin otro asunto de que tratar se levanta la sesion firman-
do esta acta los señores concejales concurrentes, de que certifico.

El Alcalde Presidente

V. por

Antonio Viré

Agustín Nival

V. por el

José Jule

Helio Mado